



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en (el(las) función(es) productiva(s) en la(s) que podrá evaluar según necesidades) del CSET, descritas en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Para cada contrato se especifica la Experiencia en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESECIENTOS OCHENTA (\$142.973.780) PESOS M/CTE, donde el valor de cada uno de los SEIS (06) contratos será el resultante de multiplicar el numero de Horas/Meses por el valor correspondiente en la columna “Costo hora u honorario mes” contenidos en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.</i>
PLAZO:	<i>Para cada contrato se especifica el Plazo en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Jurisdicción del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de: De quien designe el Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander y sera designado en el sistema electronico para la contratacion publica SECOP II.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Patricia Rodriguez Martinez, Subdirectora del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander, SENA – Regional Santander</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Servicios empresariales y Turísticos, SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA tiene la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (ley 119 de 1994).

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – CSET del SENA, Regional Santander es una dependencia responsable de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la



promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos (Decreto 249 de 2004).

Por otra parte, en el Plan de Acción el SENA estableció como Lineamiento adelantar procesos ECCL a través del desarrollo de proyectos por línea de demanda social y organización con la cual se atienden poblaciones vulnerables, personas en búsqueda de empleo e independientes a fin de promover su inclusión en el mercado a través de convocatorias regionales en procura de la inclusión social -sectores priorizados, política migratoria integral, políticas públicas de gobierno con enfoque diferencial y pluralista.

Para contar con las capacidades requeridas que permitan ejecutar el proceso de ECCL, el CSET requiere contratar SEIS (06) servicios personales que brinden instrucción a los diferentes grupos, en la jurisdicción del centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al CSET, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

Del CONTRATISTA: Del CONTRATISTA: Cumplir con objeto contractual. 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA según su perfil, el cual se encuentra consignado en el “ANEXO 2 EVALUADORES 2021” y sus afines . 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. * 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA 8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.



Contribuir a la planeación que realice el CSET para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente



relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga (S).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.



CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESECIENTOS OCHENTA (\$142.973.780) PESOS M/CTE, donde el valor de cada uno de los SEIS (06) contratos será el resultante de multiplicar el número de Horas/Meses por el valor correspondiente en la columna “Costo hora u honorario mes” del ANEXO 2 EVALUADORES 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al lugar de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

El valor de este proceso de contratación se ampara en el CDP 1321 de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Norman Carrillo Ramirez, Coordinador Académico CSET

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

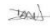
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la funcionaria Vilma Susana Mantilla Díaz validó y revisó la documentación presentada por el(los) futuro(s) CONTRATISTA(S) en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bucaramanga a los ventiséis (26) días del mes de enero de 2021.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (e)
SENA, Regional Santander

Proyecto Ivonne Astrid Ayala Hernandez Abogada – Equipo contratación. 
Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz Cargo: Profesional Grado 10 – CSET.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios empresariales y Turísticos, Regional Santander requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios empresariales y Turísticos, Regional Santander y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios empresariales y Turísticos, Regional Santander para ejecutar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en (el(las) función(es) productiva(s) en la(s) que podrá evaluar según necesidades) del CSET, descritas en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director – SENA Regional Santander

VoBo. Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano, SENA - Regional Santander

Proyecto Ivonne Astrid Ayala Hernandez Abogada – Equipo contratación.

Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz Cargo: Profesional Grado 10 – CSET.

Anexos: Estudio Previo y Análisis del sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en (el(las) función(es) productiva(s) en la(s) que podrá evaluar según necesidades) del CSET, descritas en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021..

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	8011	16

ASPECTOS GENERALES


SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Formación y Experiencia indicadas en la columna perfil del ANEXO 2 EVALUADORES 2021.

ESTUDIO DE LA DEMANDA Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad
CO1.PCCNTR. 755307 -2019	LUIS ANDRES MARTINEZ CHAPARRO	Servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de competencias laborales para las áreas clave: Agua potable, Servicios ambientales, Gestión procesos productivos en el CASA SENA Regional Santander	Nueve (9) Meses Y Veinticinco (25) Días	\$32.601.360,00. Mensual \$3.690.720,00.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 597850 -2020	FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	Siete (7) meses y dos (2) días	\$36.393.333 Mensual \$5.150.000,00	Contratación Directa


PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (e)
SENA, Regional Santander

Proyecto Ivonne Astrid Ayala Hernandez Abogada – Equipo contratación.
Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz Cargo: Profesional Grado 10 – CSET.



AUTORIZACION 0315
01/02/2021

**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER
CONSIDERANDO**

Que el Centro de Servicios empresariales y Turísticos de la Regional Santander, requiere contratar: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en (el(las) función(es) productiva(s) en la(s) que podrá evaluar según necesidades) del CSET, descritas en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” en (el(las) función(es) productiva(s) en la(s) que podrá evaluar según necesidades) del CSET, descritas en el ANEXO 2 EVALUADORES 2021.
Cantidad de contratos:	SEIS (06)
Valor total de la contratación:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESESCIENTOS OCHENTA (\$142.973.780) PESOS M/CTE.
CDP:	1521 del 13 de enero 2021
Rubro:	C-3603-1300-12-0-3603005-02
Radicado - NIS	9-2021-001294 2021-02-015051

Se expide en Bucaramanga a los ventiséis (26) días del mes de enero de 2021.


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director – SENA Regional
Santander

Proyecto Ivonne Astrid Ayala Hernandez Abogada – Equipo contratación.
Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz Cargo: Profesional Grado 10 – CSET



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (e)
SENA, Regional Santander

Proyecto Ivonne Astrid Ayala Hernandez Abogada – Equipo contratación.
Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz Cargo: Profesional Grado 10 – CSET.

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	de p.	resen.	la del	rato	lidad de se	de lo	lor total esti	mado en la vig	ieren vigencia	licitud de vig
81117	68-9309-8 prestar los servicios profesionales de carater temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	300	0	CCE-05	1	38970000	38970000	0	0
1117	68-9309-8 prestar los servicios profesionales de carater temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	300	0	CCE-05	1	38970000	38970000	0	0
1118	68-9309-9 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	300	0	CCE-05	1	38970000	38970000	0	0
1119	68-9309-10 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	240	0	CCE-05	1	18440000	18440000	0	0
1120	68-9309-11 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	300	0	CCE-05	1	38970000	38970000	0	0
1165	68-9309-56 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	240	0	CCE-05	1	18440000	18440000	0	0
1166	68-9309-57 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	330	0	CCE-05	1	22528000	22528000	0	0
1167	68-9309-58 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	53315530	53315530	0	0
1168	68-9309-59 prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	35300493	35300493	0	0
1169	68-9309-60 prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa del cset.	1	1	90	0	CCE-05	1	2806081	2806081	0	0
1170	68-9309-61 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	28060805	28060805	0	0
1171	68-9309-62 servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de gestión de la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	300	0	CCE-05	1	16078300	16078300	0	0
1172	68-9309-63 servicios personales para apoyar el proceso de gestión de la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	42091208	42091208	0	0
1173	68-9309-64 servicios personales profesionales, para apoyar gestiones de la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	32269926	32269926	0	0
1174	68-9309-65 prestación de servicios personales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	30034827	30034827	0	0
1175	68-9309-66 servicios personales como técnico profesional en asistencia a la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	63124857	63124857	0	0
1176	68-9309-67 prestar los servicios profesionales para el proyecto 'monta la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	29463845	29463845	0	0
1177	68-9309-68 prestación de servicios personales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	22151592	22151592	0	0
1178	68-9309-69 contratar los servicios profesionales de un lider de senovaa la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	180	0	CCE-05	1	50161958	50161958	0	0
1179	68-9309-70 servicios personales para apoyar el proceso de gestión de la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	345	0	CCE-05	1	8354588	8354588	0	0
1180	68-9309-71 prestación de servicios temporales para conducción vehicul para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	225	0	CCE-05	1	24506790	24506790	0	0
1181	68-9309-72 prestar los servicios personales de apoyo a la gestión para la evaluación de competencias laborales en el area de gestión administrativa del cset.	1	1	330	0	CCE-05	1	34276273	34276273	0	0



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlxortiz

LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-930910

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-13-8:16 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	171.468.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	171.468.000,00	Saldo x Comprometer:	171.468.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930928 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS- CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						171.468.000,00	0,00	171.468.000,00	171.468.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EVALUACION Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS.
---------	---

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



REGIONAL	SANTANDER	
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	
PERIODO	2021	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	171.468.000	
MENOS VALOR PRESENTE PLAN	142.973.780	
SALDO	28.494.220	
% UTILIZADO	83%	

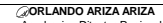
Elaborado por:	
Nombre:	Juliana Mateus
Teléfono:	73072

No.	AREA CLAVE A EVALUAR	Nombre de la competencia a desarrollar	MESES	DIAS	N° DE HORAS A CONTRATAR	NUMERO DE EVALUADORES A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HORA O COSTO HONORARIO MENSUAL	COSTO TOTAL	PERFIL	OBJETO	Linea PAA
							INICIO (D-M-A)	TERMINACION (D-M-A)					
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	210601020 VRS1 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa. 210601024 VRS1 Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas 210601027 VRS1 Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico. 210601021VRS 1 Organizar reuniones administrativas de acuerdo con procedimientos técnicos. 210601023VRS 1 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo. 210601025 VRS 1 Contratar servicios de acuerdo con normativa y procedimiento administrativo	6	180		1	1/02/2021	31/07/2021	3.897.000	23.382.000	FORMACION: Título Universitario, o tecnológico, o técnico, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. EXPERIENCIA : Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Gestión administrativa del CSET.	1119
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	210601020 VRS1 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa. 210601024 VRS1 Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas 210601027 VRS1 Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico. 210601021VRS 1 Organizar reuniones administrativas de acuerdo con procedimientos técnicos. 210601023VRS 1 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo. 210601025 VRS 1 Contratar servicios de acuerdo con normativa y procedimiento administrativo	8	240	0	2	1/02/2021	30/09/2021	3.897.000	31.176.000	FORMACION: Título Universitario, o tecnológico, o técnico, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. EXPERIENCIA : Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Gestión administrativa del CSET.	1117-1118
3	SERVICIOS A LA SALUD	230101257 VRS2 Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud 230101258 VRS1 Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud. 230101259 VRS1 Administrar medicamentos según delegación y normativa de salud 230101261 VRS2 Asistir actividades de la vida diaria según protocolos de salud y política de humanización 230101266 VRS1 Orientar personas según normativa de salud 230101280 VRS1 Admitir personas al servicio según normativa de salud 230101289 VRS1 Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud	7	210		1	1/02/2021	31/08/2021	3.897.000	27.279.000	FORMACION: Título Universitario, o tecnológico, o técnico, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. EXPERIENCIA : Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Servicios a la salud del CSET.	1120
4	TURISMO	260201017 VRS 3 Servir alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos 260201057 VRS1 Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico. 260201062 VRS1 Atender servicio de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicio. 260201066 VRS 1 Registrar huéspedes de acuerdo con procedimiento y normativa técnica. 260201067 VRS 1 Reservar servicios de acuerdo con procedimiento técnico. 260201069 VRS 1 Repartir domicilios de acuerdo con estándares de servicio y normativa técnica 260201074 VRS 1 Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa	9	270		1	1/02/2021	31/10/2021	2.048.000	18.432.000	FORMACION: Título Universitario, o tecnológico, o técnico, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. EXPERIENCIA : Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Turismo del CSET.	1166

5	TURISMO	260201017 VRS 3 Servir alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos 260201057 VRS1 Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico. 260201062 VRS1 Atender servicio de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicio. 260201066 VRS 1 Registrar huésped de acuerdo con procedimiento y normativa técnica. 260201067 VRS 1 Reservar servicios de acuerdo con procedimiento técnico. 260201069 VRS 1 Repartir domicilios de acuerdo con estándares de servicio y normativa técnica 260201074 VRS 1 Asesorar a unidades de acuerdo con procedimiento técnico	5	150	1	1/02/2021	30/06/2021	2.305.796	11.528.780	FORMACION: Título Universitario, o tecnológico, o técnico, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. EXPERIENCIA : Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de Turismo del CSET.	1165
---	---------	--	---	-----	---	-----------	------------	-----------	------------	---	---	------

ASTRID JULIANA MATEUS VARGAS
LIDER ECCL


PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO


ORLANDO ARIZA ARIZA
Aprobacion Director Regional

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
																						Probabilidad
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.